



OBSERVACIONES QUE LA PLATAFORMA MESA DE LA RIA DE HUELVA REALIZA AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CALIDAD AMBIENTAL DE HUELVA Y SU ENTORNO 2010-2015

El PCAHE que se quiere aprobar no recoge ninguna de las aportaciones que la Plataforma Mesa del Ría hizo al borrador de éste, con fecha 27-10-2010. Tanto es así, que el proyecto sometido a información pública del PCAHE de fecha 8-11-2010 es prácticamente idéntico al borrador del mismo de fecha 15-09-2010, que fue el que se nos facilitó para poder hacer las aportaciones que considerásemos oportunas, por lo que es fácil suponer que no se ha tenido en cuenta ninguna de las aportaciones de los grupos ecologistas.

Además, se incumpliría el Art. 16, 1.c de la Ley 27/2.006 de 18 de Julio, en el caso de no tenerse en cuenta tanto las aportaciones anteriores como las actuales al PCAHE, ya que en el artículo citado anteriormente, se dice textualmente que “las Administraciones Públicas velarán porque al adoptar decisiones han de ser debidamente tenidas en cuenta los resultados de la participación pública”.

Por otro lado, creemos que podrían producirse graves incumplimientos de forma que harían susceptibles de ser anulada la eventual aprobación por Decreto del PCAHE, por no aplicación de los artículos 3, 5, 7, 16.1.c, 18 y 22 de la Ley 27/2006 de 18 de julio que regula los derechos de acceso a la información de participación pública en materia de medio ambiente.

Por todo lo cual, llegamos a la conclusión de que la participación que se nos ha ofrecido es un lavado de imagen forzada por las recomendaciones de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo.

Se anexan las propuestas que la Plataforma hizo al borrador del PCAHE de fecha 15-09-2010, las cuales seguimos defendiendo, con dos matizaciones:



1ª.- Aunque en la primera propuesta que hicimos, relativa a que se haga un estudio comparativo a nivel de salud, medioambiental, económico y de futuro sobre las dos posibilidades de las balsas de fosfoyesos: retirarlas o recubrirlas, EGMASA ha realizado un “estudio básico de viabilidad ambiental y social del traslado a vertedero de los fosfoyesos de Huelva”, la decisión a tomar sobre este informe no está valorada ni aparece en el texto del PCAHE que se quiere aprobar.

2ª.- En la cuarta propuesta, relativa a que se cumpla la sentencia de la Audiencia Nacional en todos sus términos, decir que sólo se ha conseguido el final de los vertidos, pero no el resto de exigencias, como las aportación de la fianza de 21,9 millones de euros a Fertiberia.

Tanto en el borrador de Decreto como en el PCAHE se apuesta unilateralmente por la restauración (cubrición) de las balsas de fosfoyesos, obviando el traslado de los mismos, siguiendo las mismas directrices que el Proyecto de Recuperación de las balsas, que pretende pasar el problema a las generaciones futuras, pues en este proyecto se garantiza las obras de recuperación de los materiales no radiactivos en un largo periodo de tiempo, que va de 100 a 300 años, con lo cual las siguientes generaciones no tendrán mas remedio que dedicarse a afrontar este gran problema heredado de una pésima gestión medioambiental.

Pero si esto ocurre con los materiales no radiactivos, veamos que ocurre con los radiactivos. En el informe “*Servicio para la recuperación de las balsas de fosfoyesos en las marismas de Huelva. Fase de diagnóstico y propuestas de regeneración*”, encomendado por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar a la empresa pública Tragsatec, se viene a decir que no va a ser posible realizar ningún tipo de afirmación totalmente concluyente sobre la efectividad de las barreras reactivas permeables del proyecto de Recuperación para eliminar totalmente los elementos radiactivos.

En el Proyecto Piloto, en el cuadro de la tabla 4 del Anexo V.III se dan datos muy preocupantes sobre concentración de radionucleidos de uranio, polonio y en menor medida del Torio.



Así resulta que, mientras el valor de concentración de uranio 238 encontrado en el Río Tinto es de 20 micro bequerelios por litro (mBq/l), en el piezómetro BP9 se han encontrado valores de 4855 mBq/l y en piezómetro BP14 de 405 mBq/l. En la muestra tomada del agua concentrada en la parcela piloto B2 (SB2) se han encontrado valores de Uranio 238 de 43.320 mBq/l (cuarenta y tres mil), mientras que en agua del mar solo se han detectado 40 y en el río Tinto 20. En esa misma parcela se han encontrado en la misma muestra de la parcela B2, valores de Uranio 235 de 3935 mientras que en el agua del mar y del río Tinto no se han encontrado valores de variación, y de Uranio 234, valores de mBq/l de 42.590 (cuarenta y dos mil) y de Polonio 210, 33.268 mBq/l (treinta y tres mil) mientras que lo detectado en el aguan del mar es 1 y en el río Tinto 2.

Cuestión ésta que tiene su inri, pues tanto las empresas como la Consejería de Medio Ambiente han venido negando sistemáticamente que en las balsas existiera radiactividad muy por encima de la natural.

Además, de la información facilitada en este mismo Proyecto, se deduce la no estanqueidad de las balsas, debido a la contaminación “cruzada” y se considera acreditada la contaminación radiactiva de la marisma y la existencia de lixiviados muy contaminados radiactivamente.

En el tema de la salud ambiental de las personas que viven en el entorno afectado por el Polo Químico, el PCAHE presenta carencias muy importantes:

En primer lugar el importe de la partida financiera prevista para la ejecución del programa de actuaciones coordinadas en materia de Salud Ambiental dentro del PCAHE es ridículo y deja bien a las claras la poca importancia que se le da a la salud ambiental en el Plan. Es sorprendente que en un tema con tantas repercusiones como éste y tan importante para los onubenses, se prevea invertir en cinco años, la ridícula cantidad de 127.467 euros.

Por otro lado, no se explica ni se toman medidas eficaces de por qué en Huelva existe un exceso de mortalidad con respecto a otras ciudades de Andalucía y de España, (*2º Informe del CSIC sobre el diagnóstico*



ambiental y sanitario de la ría de Huelva, los Atlas de mortalidad del profesor Joan Benach de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, Atlas de mortalidad por cáncer en España del Instituto Carlos III de Madrid), ni por qué existe acumulación de uranio en las uñas de trabajadores cercanos al Polo Químico, ni por qué existe daño genético en ratones que viven en zonas cercanas a las industrias químicas, ni las consecuencias que puede tener para la cadena trófica los resultados de un estudio que detecta metales pesados en peces de la Ría de Huelva. (Estudio realizado por la Universidad de Cádiz)

Por tanto, y teniendo en cuenta, además, las recomendaciones del Comité de Peticiones del Parlamento Europeo de 15.07.2009 exigimos la realización de estudios epidemiológicos independientes que determinen las causas del exceso de mortalidad y morbilidad que se da en el entorno de la Ría de Huelva, así como el efecto sinérgico de todos los contaminantes reconocidos en el Plan, como son los niveles elevados de partículas PM10, concentraciones elevadas de arsénico en el aire, elevadas emisiones puntuales de dióxido de azufre, las superaciones de ozono troposférico y los radionucleidos existentes en las balsas que pasan al medio. Exigencia ésta que no viene recogida en el PCAHE.
(Adjuntamos para más aportación de datos, como anexo II, el informe medioambiental elaborado por la Plataforma Mesa de la Ría).

Es por lo que estamos explicando por lo que nos parece aún más inadmisibile que no se haya incorporado, al PCAHE que se quiere aprobar, el estudio del impacto del proyecto sobre la salud reiteradamente solicitado por la Dirección general de Salud Pública y Sanidad Exterior

En el PCAHE se descarta la aplicación del *Acuerdo de la Mesa para la Recuperación de la Avenida Francisco Montenegro de 1991*, aceptado por las Administraciones Públicas y las principales fuerzas políticas, sociales, sindicales y económicas de Huelva, que manifiesta en su primer propósito recuperar para la ciudad de Huelva, de forma progresiva y escalonada el territorio señalado.



Por todo lo expuesto, y aun considerando que el PCAHE que se quiere aprobar por Decreto, al menos teóricamente, supone mejoras en la reducción y control de la contaminación ambiental, creemos que las medidas que se adoptan en él, son INSUFICIENTES para resolver los graves problemas de contaminación ambiental acumuladas durante mas de 40 años en el entorno de la ría de Huelva y no da certeza a la descontaminación efectiva de la zona ni a las causas del exceso de mortalidad y morbilidad del entorno de la Ría de Huelva.

Es, en definitiva, por todo ello, por lo que nuestra opinión es desfavorable al Proyecto de Decreto que pretende aprobar el Plan de Calidad Ambiental de Huelva y su Entorno.

Huelva, 4 de Febrero de 2011

PLATAFORMA DE LA MESA DE LA RIA DE HUELVA